



RESOLUCION N° 031/99.-

Chilecito 12 de Marzo de 1.999.-

VISTO:

El expediente N° 24-D-08210/99, por el cual el Sr. Intendente Municipal Dr. Jesús Fernando Rejal, solicita Licencia sin goce de haberes, en razón de su participación como candidato a Vice-Gobernador de La Provincia de La Rioja en la elección interna a realizarse el próximo día 11 de Abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que, de Acuerdo a las facultades otorgadas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 123° Inc.16 que dice "Considerar la renuncia o Licencia del Intendente Municipal".

POR ELLO:

EL VICE-PRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

RESUELVE

ART.1°): OTORGAR licencia sin goce de haberes al Intendente Municipal Dr. Jesús Fernando Rejal, hasta el día siguiente al acto eleccionario a realizarse el 11 de Abril del corriente año.-

ART.2°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por El Departamento Ejecutivo Municipal.-

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO COMISION. DE MESA DE E.Y.S.S.	
ENTRO:	SALIO:
2 MAR 1999	

HUMBERTO LORENZO FLORES
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE
Concejo Deliberante Chilecito



[Firma manuscrita]
Sr. Juan Domingo Carrillo
VICE-PRESIDENTE 1°
Departamento Chilecito
RESIDENCIA